



Con cargo al 1'5% Cultural

## Fomento destina 433.817 euros a la recuperación del patrimonio histórico en Orreaga/Roncesvalles

- Se financiará el proyecto de rehabilitación de las Capillas de Santiago y Espíritu Santo

Madrid, 16 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento aportará 433.817 euros a un proyecto de recuperación del patrimonio histórico español en la localidad de Orreaga/Roncesvalles, en la Comunidad Foral de Navarra, con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural por la contratación de la obra pública.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y Cultura, ha aprobado hoy, provisionalmente, los tres proyectos que recibirán fondos de esta partida. Los solicitantes de las ayudas tienen a partir de ahora dos meses para aportar la documentación necesaria.

El proyecto aprobado dentro del marco del 1,5% Cultural, aborda la rehabilitación del entorno de las capillas de Santiago y Espíritu Santo, en el conjunto monumental de Roncesvalles, y la mejora de su accesibilidad general. El Ministerio de Fomento aporta el 75% del presupuesto global de esta actuación.

### **1,5% cultural**

El programa del "1% Cultural" es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.



MINISTERIO  
DE FOMENTO



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN

# Nota de prensa

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció ese porcentaje mínimo a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutasen por la Administración del Estado.

Yendo más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento ha ampliado su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

Este compromiso ya se recogió en el Convenio firmado el pasado 15 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (que es, ya, el VI Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos, y que extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016), y entró plenamente en vigor para el Ministerio y sus organismos y entidades dependientes mediante la Orden de la Ministra publicada en el BOE de 17 de abril.